

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3683,  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

28 SET. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Decreto N° 1639 de fecha 07.05.2009 que declara propiedad abandonada el inmueble:  
ubicado en Avenida Lo Espejo N° 0615;

2.- El Memorandum N° 480 de fecha 15.09.2011 del Director de Obras mediante el cual  
informa que se ha constatado en terreno que la propiedad indicada anteriormente se encuentra en la  
actualidad con cierros adecuados, libre de escombros y basuras y ocupada por su propietario. El  
predio se encuentra limpio y las edificaciones en buen estado de conservación;

3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica  
Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **DEJASE SIN EFECTO** la DECLARACIÓN DE PROPIEDAD ABANDONADA del  
siguiente inmueble, establecida mediante Decreto N° 1639 de fecha 07.05.2009:

DIRECCIÓN  
Avenida Lo Espejo N° 0615

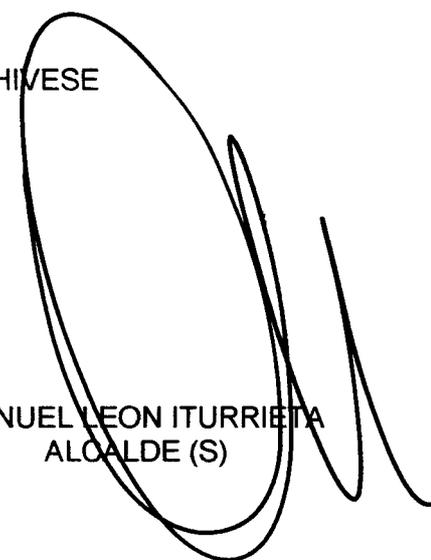
ROL AVALUO  
3046-233

PROPIETARIO  
Raúl Méndez Sánchez

2°.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

  
  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
ALCALDE  
MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb